



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/04/2007

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD PRESENTE**

Se hace de su conocimiento que en días pasados esta Dirección General acordó con Seguros ING, S.A. de C.V., Compañía con quien actualmente se tienen contratadas las pólizas que cubren a los alumnos de la UNAM, durante las prácticas de campo dentro de la República Mexicana, así como en el extranjero, incluir el riesgo de competencias o actividades deportivas en dichas pólizas, quedando bajo los siguientes términos:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| 1. Muerte accidental                           | <b>\$150,000.00 M.N.</b> |
| 2. Pérdidas orgánicas por accidente Escala "A" | <b>\$150,000.00 M.N.</b> |
| 3. Reembolso de gastos médicos por accidente   | <b>\$ 45,000.00 M.N.</b> |

Escala "A"

|   |      |
|---|------|
| • Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos       | 100% |
| • Una mano y un pie                                       | 100% |
| • Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo | 100% |
| • Una mano o un pie                                       | 50%  |
| • La vista de un ojo                                      | 30%  |
| • El pulgar de una mano                                   | 15%  |
| • El índice de una mano                                   | 10%  |

Beneficios adicionales:

- Homicidio intencional, simple y calificado.
- Inhalación de gases tóxicos y peligrosos.
- Envenenamiento o intoxicación por contacto de plantas, a excepción de alergias preexistentes.
- Piquetes y mordeduras de animales venenosos.

La prima total para cobertura a nivel nacional por día de viaje y asegurado es de **\$5.80 M.N.** y para el extranjero de **\$17.50 M.N.**

La prima pagada por los asegurados solicitantes, se depositará en la cuenta de cheques No. 65-50157033-6 de Banco Santander Serfin, S.A. a favor de la UNAM –



PATRONATO UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/04/2007

Dirección General del Patrimonio Universitario; la cantidad deberá ser exacta y comprender el viaje de práctica; la copia de la ficha sellada por la Institución Bancaria se anexará al formato institucional de aseguramiento denominado "Prácticas de Campo Escolares" debidamente requisitado, el cual se encuentra a disposición en la página Web de esta Dirección General. **Es importante resaltar que en dicho formato se deberá especificar la actividad deportiva a desarrollar, así como el lugar en donde se efectuará.**

Por lo que respecta al procedimiento a seguir en caso de siniestro, este se encuentra indicado en la circular DGPA/07/2006.

Por tal motivo, se deberá tomar nota de lo anterior, con objeto de que a través del trámite establecido, se sirvan enviar a esta Dirección General en tiempo y forma, el oficio por destino (nacional o extranjero), anexando la copia de la ficha de depósito, así como el formato institucional para realizar los trámites a que haya lugar, con dos días hábiles de anticipación previos a cada salida.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, D. F., a 21 de marzo de 2007

LA DIRECTORA GENERAL

**MTRA. MARÍA ASCENSIÓN MORALES RAMÍREZ**

C.c.p. Ing. José Manuel Covarrubias Solís.- Tesorero de la UNAM.